

RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2021, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE MODIFICA LA FECHA DE EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO F 137, JEFE/A DE NEGOCIADO, VICEGERENCIA DE PERSONAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Gerente de la UPV/EHU se adjudicó la cobertura temporal mediante comisión e servicios del puesto referido en el epígrafe.

Segundo.- En el Anexo I de dicha adjudicación, se hacía constar que la fecha de efectos de la misma sería el 11 de enero de 2021.

Tercero.- Se modifica la incorporación efectiva al puesto de trabajo al 1 de marzo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 2 de octubre de 2015).
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- El Acuerdo de 18 de julio de 2017, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017 (BOPV de 21 de mayo de 2018).
- La Resolución por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 3 de febrero de 2017)

Tercero.- El procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios del puesto que se convoca es el dispuesto el Acuerdo de 18 de julio de 2017, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017. (BOPV de 21 de mayo de 2018)

Cuarto.- El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga mayor puntuación conforme al baremo de méritos y siguiendo el orden de prelación fijado en el artículo cuarto, la cual deberá incorporarse efectivamente al

nuevo puesto en el plazo que se indique.

Quinto.- El artículo 7.2 párrafo último del procedimiento indica que *"la persona seleccionada deberá incorporarse efectivamente al nuevo puesto, o a la realización de las funciones objeto de la comisión de servicios, en el plazo que se indique, estableciéndose un periodo máximo de tres meses a contar desde la adjudicación del puesto, salvo que existan causas objetivas que aconsejen la incorporación en un periodo de tiempo más dilatado. Por resolución motivada, la Administración podrá seleccionar a la siguiente en puntuación cuando quien obtuviere el puesto no hiciera efectiva su incorporación."*

Por su parte, el artículo 10.1 determina que *"La comisión de servicios surtirá efectos económicos y administrativos desde el día de la incorporación efectiva de la persona seleccionada al puesto de trabajo."*

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Efectuar el nombramiento como funcionaria en el puesto de trabajo de F 137, Jefa de Negociado para Vicegerencia de Personal a JOSEFINA FERNANDEZ VILLAVERDE, con fecha de efectos de 1 de marzo de 2021.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada, Jefaturas de Servicio o administración afectadas, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 11 de enero de 2021

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 25 de enero de 2017
(BOPV de 3 de febrero de 2017)

LA GERENTE

Miren Lorea Bilbao Arteché

